



San José, 3 de setiembre de 2007. -

RESOLUCIÓN No 1452/2007.- VISTO: El Expediente No 97/07 de la Intendencia Municipal, adjunto al cual se remite Oficio No 1044/07; **CONSIDERANDO I:** que se adjunta Proyecto de Decreto tendiente a solicitar que se extienda el plazo de vigencia otorgado por el Decreto No 3007 para los vehículos que circulan con matrículas no vigentes; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (27 votos en 27); **RESUELVE:** conceder la anuencia solicitada en el Oficio aludido en el Visto, y sancionar en general y particular el **Decreto No 3014**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ:

D E C R E T A:

Art. 1º)- Prorrógase hasta el 31 de octubre de 2007 el plazo establecido en el artículo 6º del Decreto No 3007.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.- seba

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA TRES DE SETIEMBRE DE DOS MIL SIETE.-

Heber I. BERTO
Presidente

Norma GARCIA
Secretaria